

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 549/10, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 546/10 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 546/10, interpuesto por don José Antonio Gómez-Limón Rodríguez, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, de fecha 28 de julio de 2010, por la que se resuelve desestimar la reclamación de ampliación de ratio en 1.º y 3.º de Educación Primaria, en el C.D.P. «Santa Victoria», de Córdoba. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 546/10, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que,

de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía destinadas a la financiación de proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet «Guadalinfo» durante el período 1.1.2011 al 31.12.2011 y se efectúa su convocatoria.

Andalucía tiene ante sí el reto de situarse con una actitud protagonista en la nueva Sociedad de la Información y el Conocimiento, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados de nuestro entorno. La progresiva implantación de las TIC y su uso en los países más avanzados del mundo favorece el bienestar de la ciudadanía y crea unas prometedoras expectativas de futuro.

Por otra parte, la llamada brecha digital afecta a colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión y a comunidades situadas en necesidades de «transformación social». La Sociedad de la Información y del Conocimiento ha de posibilitar el uso de recursos y proyectos que crean soluciones reales a problemas reales y deben facilitar la integración de toda la ciudadanía en nuestra sociedad. Todos los andaluces y andaluzas sin exclusiones deben ser conscientes de las posibilidades que ofrecen el acceso y el uso avanzado de la red Internet como un acelerador de los cambios que posibiliten una mejora de la calidad de vida, y una mayor y mejor capacitación del capital humano en nuestro territorio.

Para ello, la Administración de la Junta de Andalucía y las ocho Diputaciones Provinciales de Andalucía suscribieron diversos Convenios de Colaboración en los años 2004, 2005 y 2006, para sustentar la implantación y funcionamiento durante 36 meses de «Centros de Acceso Público a Internet» («Centros Guadalinfo») en todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes.

Una vez realizado el despliegue, y como continuación de los trabajos, las entidades firmantes de los Convenios anteriores acuerdan encargar y delegar progresivamente la gestión integral de la Red de Centros de Acceso Público a Internet «Guadalinfo» al Consorcio Fernando de los Ríos, integrado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 3 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la implementación y el sostenimiento de la red de centros de acceso público a internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes («Centros Guadalinfo»), efectuó su convocatoria para el período 1.5.2008 al 31.12.2010, y vino a confirmar la continuidad del proyecto, puesto que sus beneficiarios eran los Ayuntamientos de los municipios andaluces donde ya existía previamente un Centro de acceso público a Internet «Centro Guadalinfo» (en total, 637 municipios de la Comunidad Autónoma).

Así mismo, la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 7 de octubre de 2008, por la que se estable-